RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET570804 "SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL Y ARIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA (2020-21) EN LA RED DE VIVEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 14.660,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 21 de junio de 2021 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 9 de julio de 2021 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17 de agosto de 2021.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

1. BORMUJARDIN XXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2. SISTEMA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 18 de agosto de 2021, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	BORMUJARDIN XXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12.740,21€	100,00	100,00
2	SISTEMA INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA	13.438,06 €	94,52	94,52

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al/los licitador/es propuesto/s para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 8 de septiembre de 2021 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

Ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 3 de agosto de 2021, del expediente de referencia a la empresa **BORMUJARDIN XXI, S.L.** con un importe ofertado de **DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (12.740,21€)**, IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET570804 "SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL Y ARIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA (2020-21) EN LA RED DE VIVEROS"**, a la empresa **BORMUJARDIN XXI, S.L.** con un importe ofertado de **DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (12.740,21€)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	13/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDALDQPURSGY7X3DWVYGVU5W2BYA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	